



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 169/2022

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución AD REF_FHCSCR-SJB: 114/2022, y la Nota CUDAP N° 5980/2022 presentada por la Directora del Departamento de Comunicación Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos de la carrera Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia.

Que se presentaron 6 (seis) postulantes.

Que el Departamento de Comunicación Social evaluó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Mg. Matías Barrionuevo.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente forma: 1,33 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Carlos Pérez y 0,14 de la baja por jubilación de la Prof. Eunice Gajardo.

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Mg. Matías Barrionuevo, DNI 24.978.699, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos de la carrera Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia, a partir del 30 de agosto de 2022 y hasta se encuentre de licencia la Lic. Mónica Baeza.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente forma: 1,33 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Carlos Pérez y 0,14 de la baja por jubilación de la Prof. Eunice Gajardo.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

...//



...112.-

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 169/2022

Mg. Maria Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB